Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A

Artículo 1°.- A los representantes de la Provincia de Río Negro ante el Congreso Nacional, que vería con agrado se elabore una ley especial que contemple el subsidio al consumo de gas en base a un estudio pormenorizado que contenga:

a) Una base de datos centralizada, estructurada con la información suministrada en forma obligatoria por la empresa distribuidora, Camuzzi Gas del Sur.

b) Un modelo de cuadros tarifarios que, más allá de los períodos de ajustes del precio del gas en el marco de la ley n° 24.076, permita monitorear en forma continua el uso y destino del subsidio, teniendo en cuenta las condiciones climáticas, geográficas y socio-económicas que condicionan el consumo.

c) La fijación de tarifas de tipo regional antes que provincial, para evitar distorsiones como las que se han producido entre ciudades vecinas (ejemplo, Neuquén y Cipolletti).

d) Un mecanismo idóneo para el control de las declaraciones juradas por ventas de gas natural por redes o licuado, con subsidio.

e) Una política común para la asignación del subsidio a los consumidores de GLP en sus diferentes formas de expendio: redes de propano vaporizado, gas envasado, gas a granel.

f) Un acuerdo específico para eliminar todo tipo de impuesto y/o tasa que grave el gas por redes o licuado en las provincias que se beneficien con el subsidio. Todo ello con el objeto de garantizar la permanencia del beneficio.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 186/2000